

rez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 2000, a las diez horas y cuarenta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3262000015032899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas y cuarenta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 2000 a las diez horas y cuarenta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana: Solar donde existió una casa señalado con el número 14 de la calle de la Riba en Luanco, concejo de Gozón, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 443, libro 122, folio 172, finca 877.

Valorado, a efectos de subasta, en 31.771.229 pesetas.

Avilés, 5 de junio de 2000.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—37.228.

CARMONA

*Edicto*

Doña Carmen Bolívar Pérez, Secretaria de] Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Andrés Avelino Rodríguez Sánchez y doña María José Vera Pérez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble

hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Tipo de tasación: 19.112.500 pesetas.

Primera subasta, el día 25 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de noviembre a las once horas sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 39550000018008800 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento de] tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial sito en Mairena del Alcor, marcado con el número 17, antes 13, de la calle Trabajo. Se compone del local propiamente dicho y patio. Mide 255,5 metros cuadrados de extensión superficial, de los cuales 130,99 están edificados y constituyen el local y el resto es la parte destinada a patio. Linda: Derecha, entrando y fondo, finca de doña Dolores Corres; izquierda, casa de don Antonio Navarro Carrión y finca de don Manuel de la Peña Méndez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 29, libro 126, tomo 437, finca 5.129.

Carmona, 31 de mayo de 2000.—La Secretaria.—37.196.

CASTUERA

*Edicto*

Don Ramón Fernández Calderón, Juez de Primera Instancia número 1 de Castuera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/2000 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad

Anónima Española, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Tena y doña María Catalina Palomino Fabián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034300017000500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una casa situada en el municipio de Castuera, en calle Madrid, número 18, con una superficie útil de 175 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con don Juan Sánchez Balsera; izquierda, con don José Tena Tena, y fondo, don Adolfo Cáceres.

Corresponde un corral anejo de 58 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Castuera al folio 87 del tomo 805, libro 150.

Avalúo: 5.045.536 pesetas.

Castuera, 23 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—37.213.

COLLADO VILLALBA

*Edicto*

Doña Marta García Sipols, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 334/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Traver Aznar, doña María Begoña del Hierro Pardo, «Promociones Igandea 300, Sociedad Limitada», y como acreedor posterior «Estudios Legales y Económicos Mafi,